

Documento

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3802

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
A NIVEL NACIONAL”
AEROPUERTOS DE LAS CIUDADES DE IBAGUÉ Y YOPAL

Departamento Nacional de Planeación: DIES, DIFP, OAJ
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Transporte - AEROCIVIL

Versión Aprobada

Bogotá D.C., febrero 7 de 2014

Resumen

Con este documento Conpes se espera dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014 “Prosperidad para Todos” respecto al desarrollo de la infraestructura aeroportuaria del país para mejorar los niveles de competitividad, conectividad e integración regional. Considerando la necesidad de atender el crecimiento de la demanda del sector, mejorar la calidad en la prestación del servicio aéreo y ampliar significativamente la capacidad de la red de aeropuertos, se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, la declaratoria de importancia estratégica del proyecto “Construcción de Infraestructura Aeroportuaria a Nivel Nacional” con el fin de construir el nuevo terminal de pasajeros, torre de control, cuartel de bomberos y obras complementarias de los aeropuertos Perales de Ibagué y Alcaraván de Yopal.

Clasificación: T231

Palabras claves: Infraestructura aeroportuaria; terminal de pasajeros; torre de control, cuartel de bomberos, obras complementarias, aeropuerto Perales de Ibagué; aeropuerto Alcaraván de Yopal.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ANTECEDENTES.....	4
III. JUSTIFICACIÓN	9
IV. OBJETIVO DEL DOCUMENTO CONPES	11
V. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	11
VI. FINANCIACIÓN	15
VII. RECOMENDACIONES	17
VIII. ANEXOS.....	18

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, la declaratoria de importancia estratégica del proyecto “Construcción de Infraestructura Aeroportuaria a Nivel Nacional”, orientado a aumentar la capacidad de la infraestructura aeroportuaria de los Aeropuertos Perales de Ibagué y Alcaraván de Yopal, de conformidad con los requisitos señalados en la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005, en relación con los proyectos cuya ejecución supera el periodo de gobierno y en consideración a los intereses sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 “Prosperidad para Todos”.

II. ANTECEDENTES

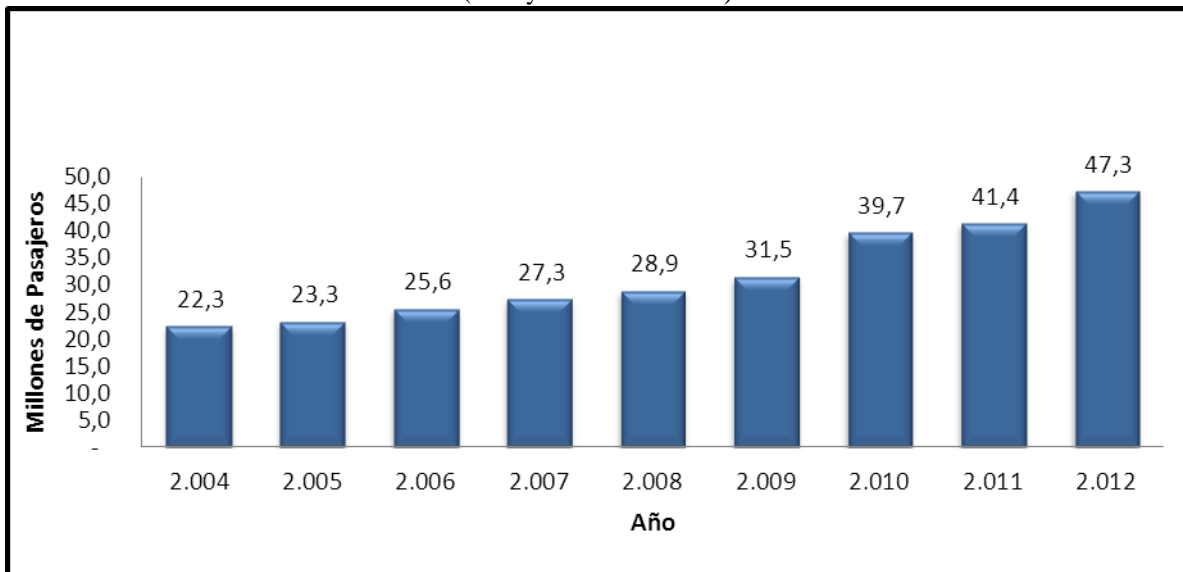
En el documento de política Visión Colombia II Centenario - 2019, donde se presenta un panorama general sobre cómo debe ser el país cuando se conmemoren dos siglos de vida política independiente, en la estrategia de “Generar una infraestructura adecuada para el desarrollo”, se resalta el papel fundamental del sector transporte, en la integración nacional e internacional del territorio, al vincular actividades económicas, productivas, comerciales y sociales, potenciando la localización geográfica de Colombia y sus ventajas, para convertirse en proveedor regional de servicios aeronáuticos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 “Prosperidad para Todos”, en el Capítulo III Crecimiento Sostenible y Competitividad, otorga a la infraestructura del transporte, la naturaleza de locomotora para el crecimiento, la generación de empleo, la competitividad y la integración regional del país. Dentro de los ejes de esta locomotora se encuentran la consolidación de los nodos de transferencia y el mejoramiento de la gestión aérea, que resultan indispensables para alcanzar las metas y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo y fija como una obligación y deuda con la población y el sector productivo, el unir el territorio y llevar, con mayor seguridad, prontitud y a menores costos, los productos colombianos al resto del país y al mundo.

Adicionalmente, es importante mencionar que el documento Conpes 3527 de 2008 “Política Nacional de Competitividad y Productividad”, estableció dentro de sus ejes estratégicos, la consolidación de Colombia como destino turístico de clase mundial y la priorización de proyectos de infraestructura claves para la competitividad del país, como es el caso de los dos aeropuertos mencionados en este documento.

Ahora bien, el mayor dinamismo de la economía colombiana y la inversión extranjera en el país en los últimos años sumado a las medidas adoptadas por la Aeronáutica Civil para fomentar el desarrollo del sector aéreo en Colombia, han generado crecimientos históricos en la movilización de pasajeros por vía aérea de tal manera que en 2010 y 2012 se presentaron las tasas más altas de crecimiento de pasajeros de los últimos años.

Gráfico 1. Tráfico de Pasajeros Movilizados en Aeropuertos de Colombia¹
(Incluyendo Conexiones)

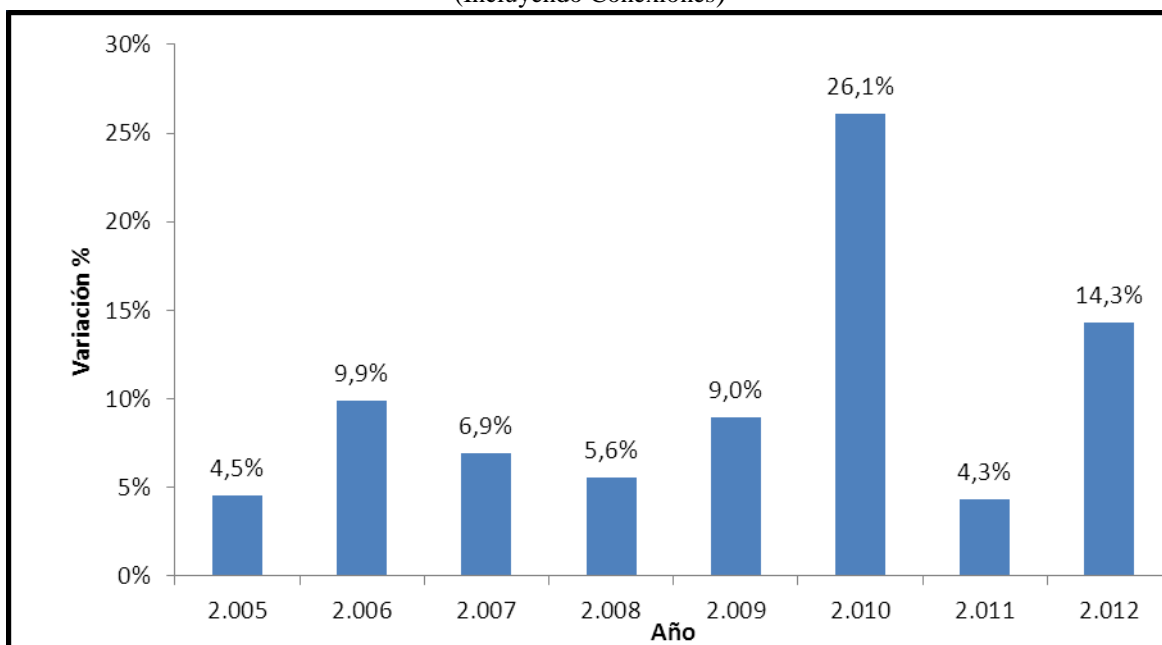


Fuente: Oficina de Transporte Aéreo. Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

¹ Las cifras presentadas son de tráfico por equipo mediante la cual se contabilizan tanto la salida como la llegada de pasajeros a los terminales aéreos.

Gráfico 2. Crecimiento Anual del Tráfico de Pasajeros Movilizados en Aeropuertos de Colombia

(Incluyendo Conexiones)



Fuente: Oficina de Transporte Aéreo. Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

Estas mayores tasas de crecimiento del sector aéreo representan un reto para el país en materia de infraestructura aeroportuaria y aeronáutica que requieren de la ejecución de proyectos de inversión orientados a aumentar la capacidad y seguridad de los aeropuertos colombianos. Con base en lo anterior, la Aerocivil se encuentra adelantando la modernización y ampliación de los principales aeropuertos del país a través de concesiones aeroportuarias a la vez que, mediante contratos de obra pública, se desarrollan inversiones directas en el resto de aeropuertos no concesionados de propiedad de la Entidad.

Para el caso específico de los aeropuertos de Ibagué y Yopal, se observan las siguientes cifras de movilización de pasajeros:

Cuadro 1. Movilización de Pasajeros 2006 - 2013 (noviembre)

Aeropuerto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Ene-Nov 2012	Ene-Nov 2013
Yopal	128,044	137,331	177,288	179,640	247,735	335,173	406,213	369,335	404,389
Ibagué	117,608	186,853	257,214	168,727	159,298	163,006	157,248	145,008	138,405

Fuente: Oficina de Transporte Aéreo. Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

Aeropuerto Perales de Ibagué

El Aeropuerto Perales de Ibagué se encuentra ubicado en el llamado “Triángulo de Oro” de las comunicaciones de Colombia por ser el lugar de paso de principales corredores de transporte del país y por lo tanto, eje geográfico importante para el desarrollo de la conectividad, competitividad e integración regional, además, que por su cercana ubicación a la ciudad de Bogotá y sus características demográficas hacen de Perales un aeropuerto ideal para funcionar como apoyo en momentos o casos de emergencia, congestión o mal tiempo de los aeropuertos alternos al Aeropuerto El Dorado², para aviones de mediana capacidad tipo Charlie como el Focker-50 y los nuevos aviones de las empresas aéreas que están llegando al país como el ATR-42 y 72³. Teniendo en cuenta lo anterior, la Aeronáutica Civil realizó en 2012, la construcción de una nueva plataforma de 18.150 m² con una inversión de \$7.700 millones.

Estas obras ubicadas frente al nuevo terminal de pasajeros, permiten el parqueo de cuatro aeronaves tipo Charlie y dos tipo Bravo que se suman a la capacidad de la antigua plataforma de 7.000 m².

Este Aeropuerto que tiene una pista de 1.800 metros de largo por 30 de ancho, está clasificado en Categoría A para el cobro de tasa aeroportuaria y Clave de Referencia 3C⁴. Cuenta con los servicios de Policía Aeroportuaria, servicio de extinción de incendios, control de tránsito aéreo, sanidad, hangares, zona de carga, módulos y oficinas comerciales, estaciones de combustibles, restaurante y zonas de embarque y desembarque de pasajeros.

Aeropuerto Alcaraván de Yopal

El Aeropuerto Alcaraván de Yopal es el principal aeropuerto de los llanos orientales de Colombia y en los últimos años ha presentado una de las tasas de crecimiento más altas en la

² Corresponden a los Aeropuertos de Rionegro y Palmira (Cali).

³ Avión propulsado por dos motores turbohélices. Uso comercial.

⁴ Ver Anexo No. 1. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia. Capítulo 14. Tabla 1-1. Clave de referencia de aeródromo.

movilización de pasajeros, producto de las actividades petroleras en la zona y el crecimiento económico y social de la región. De esta manera, el Aeropuerto de Yopal duplicó el número de pasajeros movilizados en solo tres (3) años (2009 - 2012), y mantiene esta tendencia de elevado crecimiento en lo corrido de la vigencia 2013 con tasas de crecimiento superiores al 11%. En la actualidad este Aeropuerto cuenta con 117⁵ frecuencias semanales de las aerolíneas Avianca, LAN e Easyfly a las ciudades de Bogotá y Bucaramanga.

La Aeronáutica Civil ha ejecutado inversiones cercanas a los \$15.000 millones en las vigencias 2011, 2012 y 2013 en las siguientes obras, que permitieron una mayor eficiencia en la gestión del tráfico de aeronaves dentro del Aeropuerto de Yopal:

- A. Construcción de plataforma principal (4.000 m²).
- B. Construcción calle de rodaje Servicio Bravo (2.933 m²).
- C. Construcción calle de rodaje Eco (4.453 m²).
- D. Construcción de plataforma de carga (17.245 m²).
- E. Construcción calle paralela (20.219 m²).
- F. Construcción plataforma Cabecera 23 (3.760 m²).
- G. Sistemas de iluminación.

La infraestructura aeroportuaria asociada al terminal de pasajeros, cuartel de bomberos y torre de control, no han recibido inversiones significativas en los últimos años y presentan además las dificultades propias del elevado crecimiento del volumen de pasajeros y operaciones aéreas, encontrándose áreas críticas como la sala de espera con capacidad para 130 pasajeros y que es utilizada en horas pico por más de 220 pasajeros, generando grandes incomodidades para todos los viajeros. Otro aspecto importante es que dada la cercanía de la ciudad de Yopal con diferentes campos de exploración y explotación petrolera en la región, se hace necesaria una infraestructura especial con la que actualmente no cuenta el Aeropuerto de Yopal para atender los vuelos y pasajeros de aviones y helicópteros de la aviación no regular

⁵ Oficina de Transporte Aéreo. Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

que presta sus servicios a empresas privadas de diferentes sectores incluyendo el sector petrolero.

Este Aeropuerto que tiene una pista de 2.250 metros de largo por 30 de ancho está clasificado en Categoría A⁶ para el cobro de tasa aeroportuaria y Clave de Referencia 4C. Cuenta con los servicios de Policía Aeroportuaria, servicio de extinción de incendios, control de tránsito aéreo, sanidad, hangares, zona de carga, módulos y oficinas comerciales, estaciones de combustibles, restaurante y zonas de embarque y desembarque de pasajeros.

III. JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 “Prosperidad para Todos” en lo relacionado con el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria del país y así mismo, atender el crecimiento de la demanda del sector y alcanzar los niveles de competitividad, conectividad y la integración regional, se requiere de manera prioritaria la inversión de recursos en proyectos orientados a aumentar la capacidad de la infraestructura aeroportuaria en los aeropuertos Perales de Ibagué y Alcaraván de Yopal, justificado por su ubicación estratégica, condiciones geográficas de la zona, crecimiento de pasajeros y carga, y además, para cumplir con los estándares de servicio y capacidad establecidos por OACI⁷ y IATA⁸.

El Aeropuerto de Ibagué ofrece ventajas operacionales y geográficas para constituirse como aeropuerto alternativo a El Dorado para aeronaves de mediana capacidad que actualmente son desviadas a los aeropuertos de Palmira (Cali) y Rionegro. Con el desarrollo de las obras mencionadas se logrará una menor saturación en los Aeropuertos de Palmira (Cali) y Rionegro

⁶ Ver Anexo No. 2. Resolución No. 00203 de 31 de enero de 2013. “Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Tarifa Operacional Anual y Tasas Aeroportuarias para el año 2013”. UAEAC - Aerocivil.

⁷ Organización de Aviación Civil Internacional.

⁸ Por sus siglas en inglés: International Air Transport Association.

ante cierres de El Dorado y menores tiempos de vuelo por desvíos a un aeropuerto más cercano como Ibagué lo que implica mayor eficiencia en la operación aérea, menores costos de combustible y menores emisiones de CO².

El aeropuerto de Yopal reúne características que permitirán impulsar el desarrollo del sector aéreo en los Llanos Orientales, tales como:

- ✓ Base de operaciones para aerolíneas que prestan servicios regionales.
- ✓ Punto de conectividad aérea entre la capital y el oriente del País.
- ✓ Aporte a la capacidad de servicio de la red de aeropuertos de El Dorado.
- ✓ Aeropuerto alimentador con suficiente capacidad para aumentar la capacidad de la red mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, se hacen necesarias las inversiones propuestas en este documento para la construcción de un nuevo terminal de pasajeros, torre de control, cuartel de bomberos y obras complementarias en los aeropuertos de Ibagué y Yopal.

Estas inversiones mejorarán la calidad en la prestación del servicio aéreo a las compañías aéreas regulares y no regulares de pasajeros y carga, a los habitantes de ambos departamentos y los visitantes que por razones de turismo o negocios visitan la región. Asimismo, mejorará significativamente la capacidad de la red de aeropuertos de El Dorado y por ende su eficiencia para atender la demanda actual y futura de los usuarios del transporte aéreo del país y la región. Adicionalmente, traerán otros beneficios, como los siguientes:

- ✓ Mejoramiento en la conectividad, movilidad y competitividad de las regiones.
- ✓ Servicios de Navegación Aérea y Aeroportuarios seguros y eficientes.
- ✓ Optimización de recursos de capacidad operacional.
- ✓ Mejoramiento en la prestación del servicio a los pasajeros relacionados con la industria de hidrocarburos para el caso del Aeropuerto de Yopal.
- ✓ Aumento del turismo, de las operaciones de carga y del transporte de pasajeros.

IV. OBJETIVO DEL DOCUMENTO CONPES

Declarar de importancia estratégica el proyecto “Construcción de Infraestructura Aeroportuaria a Nivel Nacional” con el fin de construir el nuevo terminal de pasajeros, torre de control, cuartel de bomberos y obras complementarias de los aeropuertos Perales de Ibagué y El Alcaraván de Yopal.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos a desarrollar en los Aeropuertos de Ibagué y Yopal, tienen como fin potencializar el desarrollo de la aviación del país dada la ubicación estratégica de estos dos aeropuertos en la geografía nacional. Estas obras se encuentran incluidas en los correspondientes Planes Maestros⁹ que son los documentos oficiales de planificación aeroportuaria en donde se determinan las necesidades de expansión y organización de las diferentes áreas que conforman estos aeropuertos con el fin de atender de manera eficiente las necesidades actuales y proyectadas¹⁰.

A continuación se describen cada uno de los proyectos:

Aeropuerto Perales de Ibagué

Al igual que en el caso de Yopal, el Terminal de Pasajeros actual de Ibagué no corresponde con la demanda, facilidad y comodidad de los pasajeros y no cumple con los

⁹ Resoluciones 2285 y 2288 de mayo 7 de 2012. Según la Aeronáutica Civil, el Plan Maestro es un instrumento de planificación de naturaleza aeroportuaria que incluye su entorno de influencia, organiza el aeropuerto y sus zonas de servicio definiendo las grandes directrices de ordenamiento y desarrollo del aeropuerto en forma racional, adecuando a las necesidades presentes y futuras del transporte aéreo hasta alcanzar su máxima expansión previsible.

¹⁰ Ver Anexo No. 3. Proyectos.

estándares de nivel de servicio C¹¹ de IATA. El edificio actual está construido en estructura metálica con una configuración lineal que limita el desplazamiento de los pasajeros. De igual forma la configuración geométrica del terminal y la plataforma no es paralela a la pista generando conflicto con la posición de parqueo de aeronaves.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la construcción de la nueva terminal de pasajeros que contará con un área de 7.500 m² conformada por módulos de facturación, áreas destinadas para la circulación principal que conectará cada una de las actividades internas del terminal aéreo, circulaciones perpendiculares para conectar el interior con exterior, una sala de abordaje para cuatrocientos (400) pasajeros, así como la sala de llegada de pasajeros con bandas transportadoras de equipajes; con respecto al área comercial contará con locales comerciales, oficinas de atención al usuario, administrativas y de mantenimiento, cumpliendo con la normatividad vigente para personas con movilidad reducida¹². El actual Terminal de Pasajeros será destinado como Terminal de Carga una vez finalizadas las obras de construcción de la infraestructura mencionada.

Se relocalizará la torre de control para permitir un control más eficiente de la plataforma nueva, la plataforma existente y del campo aéreo incrementando la altura para una mejora visual del campo aéreo y a su vez mejorando la dimensión en el área de cabina. Lo mismo sucede con el actual cuartel de bomberos que será reubicado para tener un mejor acceso a ambas plataformas. Estas obras irán acompañadas con el desarrollo de infraestructura complementaria tales como vías de acceso, urbanismo y parqueaderos, en un área de 18.000 m², de tal manera que el proyecto sea integral y cumpla con las necesidades de la región.

A continuación se describen las obras a desarrollar¹³ (Ver Cuadro No. 2):

¹¹ El Nivel de Servicio se puede describir como sigue: **A** = Excelente. **B** = Alto. **C** = Bueno. **D** = Adecuado. **E** = Inadecuado. **F** = Inaceptable. Su factor principal es el espacio disponible para diversas áreas del Terminal de Pasajeros definidas en la novena edición del documento “Airport Development Reference Manual” publicado por IATA.

¹² Ley 361 de 1997 y Ley 1618 de 2013.

¹³ La Universidad Nacional de Colombia realizó para la Aerocivil los estudios y diseños de las obras mencionadas en este documento para los aeropuertos de Yopal e Ibagué.

Cuadro No. 2. Detalle de las obras propuestas para el aeropuerto de Ibagué

AEROPUERTO DE IBAGUÉ				
DESCRIPCIÓN		AÑO		
		2014	2015	2016
ÁREA TERMINAL		\$ 6.572.402.023	\$ 9.753.276.079	\$ 4.739.712.998
URBANISMO		\$ 2.208.358.963	\$ 3.277.148.077	\$ 1.592.566.560
ÁREA TORRE DE CONTROL		\$ 567.840.000	\$ 842.660.000	\$ 409.500.000
ÁREA BOMBEROS		\$ 730.080.000	\$ 1.083.420.000	\$ 526.500.000
VÍAS		\$ 523.433.196	\$ 776.761.442	\$ 350.033.983
SUB TOTAL		10.602.114.182	15.733.265.598	7.618.313.541
INTERVENTORÍA 8%		\$ 848.169.135	\$ 1.258.661.248	\$ 611.660.434
TOTAL		\$ 11.450.283.317	\$ 16.991.926.845	\$ 8.229.973.974
VALOR 4 x MIL		\$ 46.608.619	\$ 34.600.000	\$ 0
TOTAL INCLUIDO 4 x MIL		11.496.891.936	17.026.526.846	8.229.973.974

Fuente: Aerocivil.

Aeropuerto Alcaraván de Yopal

Con el fin de complementar las obras ejecutadas por la Aerocivil en los últimos meses en pista, plataforma y calles de rodaje, se hace necesaria la construcción de un nuevo terminal de pasajeros, torre de control, cuartel de bomberos e infraestructura complementaria (plataforma, vías de acceso, urbanismo, entre otros) que cumpla con las condiciones técnicas y operativas para suplir la demanda actual y futura de este aeropuerto.

El terminal a construir tendrá un área de 9.800 m² y contará con módulos de facturación, áreas destinadas para la circulación principal, circulaciones perpendiculares para conectar el interior con exterior, sala de abordaje para 600 pasajeros, sala de llegada de pasajeros con bandas transportadoras de equipajes, locales comerciales, oficinas de atención al usuario, administrativas y de mantenimiento, cumpliendo con la normatividad vigente para personas con movilidad reducida¹⁴.

Adicionales a las obras del terminal de pasajeros se construirá un área de aproximación y aterrizaje con catorce puntos de parqueo para helicópteros y se realizará una ampliación de la plataforma actual, de tal manera que se permita normalizar la posición de aeronaves tipo Delta

¹⁴ Ley 361 de 1997 y Ley 1618 de 2013

y completar un sistema de estacionamiento para aviación general con tres posiciones 4D y cuatro posiciones 3C. Para dar paso a la construcción de esta nueva infraestructura se requiere reubicar la torre de control actual y el cuartel de bomberos que se suman a las adecuaciones de infraestructura complementaria, incluyendo el área de acceso al terminal y las obras de urbanismo y parqueadero en un área de 12.000 M² e iluminación técnica de plataforma. El actual Terminal de Pasajeros será destinado como Terminal de Carga una vez finalizadas las obras de construcción de la infraestructura mencionada.

El desarrollo de estas obras sirve a su vez para que el aeropuerto Alcaraván de Yopal ofrezca la infraestructura necesaria para que parte de las cuatrocientas (400) aeronaves que sobrevuelan su espacio aéreo puedan realizar paradas de reabastecimiento de combustible que en la actualidad se realizan en la ciudad de Caracas, Venezuela.

A continuación se describen las obras a desarrollar (Ver Cuadro No. 3):

Cuadro No. 3. Detalle de las obras propuestas para el aeropuerto de Yopal

AEROPUERTO DE YOPAL				
DESCRIPCIÓN		AÑO		
		2014	2015	2016
ÁREA TERMINAL		\$ 8.339.365.784	\$ 12.375.404.993	\$ 6.013.965.709
PLATAFORMA (CONCRETO RÍGIDO)		\$ 687.604.320	\$ 1.020.387.180	\$ 495.868.500
PLATAFORMA (BASE ESTABILIZADA)		\$ 64.315.680	\$ 95.442.820	\$ 46.381.500
URBANISMO		\$ 3.120.053.301	\$ 4.630.079.097	\$ 2.250.038.438
ÁREA TORRE DE CONTROL		\$ 613.267.200	\$ 910.072.800	\$ 442.260.000
ÁREA BOMBEROS		\$ 788.486.400	\$ 1.170.093.600	\$ 568.620.000
VÍAS		\$ 730.532.397	\$ 1.084.091.345	\$ 526.826.248
SUB TOTAL		\$ 14.343.625.082	\$ 21.285.571.835	\$ 10.343.960.395
INTERVENTORÍA 8%		\$ 1.147.490.007	\$ 1.702.845.747	\$ 827.516.831
TOTAL		\$ 15.491.115.089	\$ 22.988.417.582	\$ 11.171.477.226
VALOR 4 x MIL		\$ 61.156.975,0	\$ 45.400.000	\$ 0
TOTAL INCLUIDO 4 x MIL		\$ 15.552.272.064	\$ 23.033.817.582	\$ 11.171.477.227

Fuente: Aerocivil.

Componente Ambiental

En virtud a la normatividad ambiental vigente¹⁵, los proyectos a desarrollar no requieren de licencia ambiental, por no estar comprendidos dentro de las actividades indicadas en la normatividad vigente. No obstante lo anterior, en cumplimiento a los principios de conservación del medio ambiente y la utilización adecuada de los recursos naturales, las obras de construcción de la infraestructura aeroportuaria tendrán un manejo ambiental adecuado, y en caso de requerirse el uso o aprovechamiento de los recursos naturales, se exigirá la obligatoriedad al contratista de contar, previo a la ejecución de las obras, con los permisos, licencias, concesiones o autorizaciones de carácter ambiental.

Con el fin de minimizar el impacto ambiental de los proyectos, las nuevas infraestructuras incluyen sistemas de captación de agua lluvia y diseños arquitectónicos que aprovechan al máximo la luz solar y la ventilación natural de la zona lo que permitirá reducir a su vez los gastos de servicios públicos y costos de mantenimiento.

VI. FINANCIACIÓN

Las inversiones necesarias para la construcción del nuevo terminal de pasajeros, torre de control, cuartel de bomberos y obras complementarias de los aeropuertos Perales de Ibagué y

¹⁵ 1) Decreto 2820 de 2010. “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.”. 2) Resolución No. 541 de 1994 “Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.”, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente.

Alcaraván de Yopal, serán financiados en tres (3) vigencias fiscales¹⁶, de acuerdo con la siguiente distribución:

Cuadro 4. Recursos para el proyecto
(Pesos Corrientes)

Vigencia	2013	2014	2015		2016
RECURSOS	Nación	Propios	Nación	Propios	Nación
Aval Fiscal (Ag. 28/13)	\$ 19.632.779.892	\$ 40.241.252.302	\$ 26.636.927.434	\$ 0	\$ 0
Modificación solicitada	(\$ 19.632.779.892)	(\$ 13.192.088.302)	(\$ 6.656.583.006)	\$ 20.080.000.000	\$ 19.401.451.201
Nuevo Aval Fiscal (Dic. 20/2013)	\$ 0	\$ 27.049.164.000	\$ 19.980.344.428	\$ 20.080.000.000	\$ 19.401.451.201

Fuente: CONFIS. Sesión del 20 de diciembre de 2013.

La distribución de recursos para cada uno de los aeropuertos es la siguiente:

Cuadro 5. Distribución de recursos para los aeropuertos de Ibagué y Yopal
(Pesos Corrientes)

Vigencia	2014	2015		2016
RECURSOS	Propios	Nación	Propios	Nación
Aeropuerto de Yopal	\$ 15.552.272.064	\$ 11.488.258.909	\$ 11.545.558.673	\$ 11.171.477.227
Aeropuerto de Ibagué	\$ 11.496.891.936	\$ 8.492.085.519	\$ 8.534.441.327	\$ 8.229.973.974
TOTAL	\$ 27.049.164.000	\$ 19.980.344.428	\$ 20.080.000.000	\$ 19.401.451.201

Fuente: Aerocivil y CONFIS.

Es importante mencionar que el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en la sesión del 20 de diciembre 2013¹⁷, modificó el aval fiscal de la sesión del 28 de agosto de 2013 para la declaración de importancia estratégica del proyecto “Construcción de Infraestructura Aeroportuaria a Nivel Nacional” con el fin de construir el nuevo terminal de pasajeros, torre de control, cuartel de bomberos y obras complementarias de los aeropuertos Perales de Ibagué y

¹⁶ En el caso que la AEROCIVIL requiera reprogramar las vigencias futuras del presente documento, de acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley 1687 de 2013, no se requerirá de un nuevo documento Conpes, en cuanto las reprogramaciones tengan origen exclusivamente en ajustes financieros del monto, y no estén asociadas a la provisión de bienes o servicios adicionales a los previstos inicialmente. Para los años subsiguientes, toda modificación de las Vigencia Futuras relacionadas en este documento Conpes se sujetará a lo expresado en las nuevas leyes que decreten el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones.

¹⁷ Ver Anexo No. 4.

Alcaraván de Yopal, y validó su consistencia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, de conformidad con el Decreto 4730 de 2005.

VII. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES:

1. Declarar de importancia estratégica para el país, el proyecto “Construcción de Infraestructura Aeroportuaria a Nivel Nacional” con el fin de adelantar las obras de construcción del nuevo terminal de pasajeros, torre de control, cuartel de bomberos y obras complementarias de los aeropuertos Perales de Ibagué y Alcaraván de Yopal, propuesto en el presente documento, de conformidad con la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005.

2. Solicitar al Ministerio de Transporte y a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de vigencias futuras requeridas para la total financiación y ejecución del proyecto “Construcción de Infraestructura Aeroportuaria a Nivel Nacional” con el fin de adelantar obras de construcción del nuevo terminal de pasajeros, torre de control, cuartel de bomberos y obras complementarias de los aeropuertos Perales de Ibagué y Alcaraván de Yopal, con cargo al cupo de inversión del sector transporte de acuerdo con su Marco de Gasto de Mediano Plazo 2014-2017.

3. Solicitar al Ministerio de Transporte y a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, preparar medidas de contingencia para minimizar la afectación de la operación de los aeropuertos Perales de Ibagué y Alcaraván de Yopal durante la ejecución de las obras.

VIII. ANEXOS

ANEXO 1. CLAVE DE REFERENCIA DE AERÓDROMO

AERONÁUTICA CIVIL REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA – RAC

No. de Clave	Longitud de campo de clave de referencia del avión	Letra de clave	Envergadura	Anchura exterior entre ruedas del tren de aterrizaje principal (*)
1	Menos de 800 m	A	Hasta 15 m (exclusive)	Hasta 4.5 m (exclusive)
2	Desde 800 m. hasta 1.200 m (exclusive)	B	Desde 15 m hasta 24 m (exclusive)	Desde 4.5 m hasta 6 m (exclusive)
3	Desde 1.200 m. hasta 1.800 m (exclusive)	C	Desde 24 m hasta 36 m (exclusive)	Desde 6 m hasta 9 m (exclusive)
4	Desde 1.800 m en adelante	D	Desde 36 m hasta 52 m (exclusive)	Desde 9 m hasta 14 m (exclusive)
5		E	Desde 52 m hasta 65 m (exclusive)	Desde 9 m hasta 14 m (exclusive)
6		F	Desde 65 m hasta 80 m (exclusive)	Desde 14 m hasta 16 m (exclusive)


(*) Distancia entre los bordes exteriores de las ruedas del tren de aterrizaje principal.

Fuente: Aeronáutica Civil. RAC. Capítulo 14. Tabla No. 1-1.

ANEXO 2. CLASIFICACIÓN DE LOS AERÓDROMOS PARA COBRO DE TARIFAS

Resolución 00203 de 31 de enero de 2013
Ministerio de Transporte
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA




MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número
 (#00203) 31 ENE. 2013

Principio de Procedencia:
3000.492



"Por la cual se establecen las tarifas por Derechos de Aeródromo, Recargos, Estacionamiento, Servicio de Protección al Vuelo, Tarifa Operacional Anual y Tasas Aeroportuarias para el año 2.013"

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la siguiente clasificación de los aeropuertos, para el cobro de las tarifas:

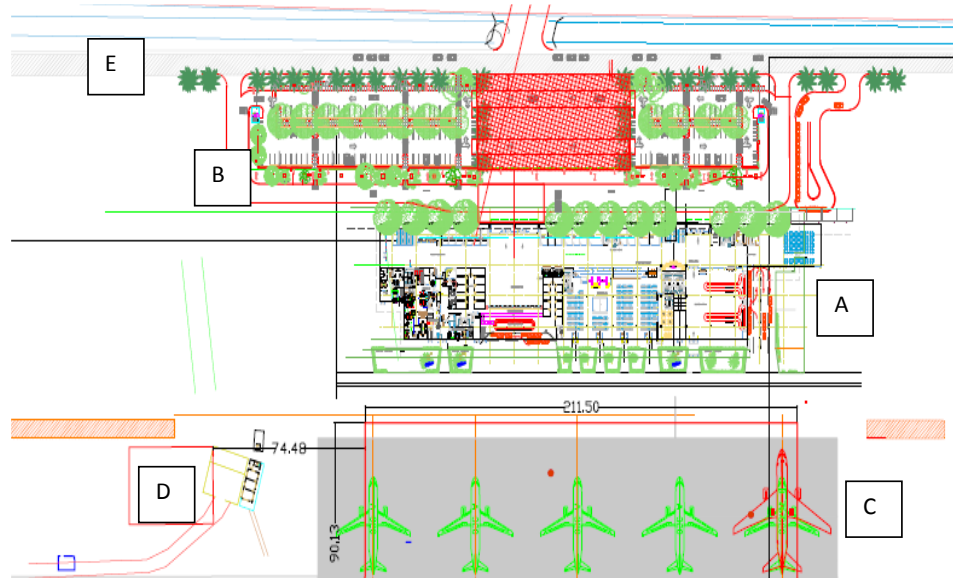
A	B	C	D
ARAUCA	B/BERMEJA*	ACANDI	MONTELIBANO
ARMENIA	B/VENTURA	AMALFI	
BARRANQUILLA	CAREPA*	BAHIA SOLANO *	
BOGOTA*	CARTAGO*	CIMITARRA	
BUCARAMANGA*	COROZAL*	CONDOTO	
CALI*	FLORENCIA	CRAVO NORTE	
CARTAGENA*	GIRARDOT	EL BANCO	
CÚCUTA*	GUAYMARAL	GARZON	
IBAGUÉ	LETICIA	GUAPI	
IPIALES	MITÚ	HATO COROZAL	
MANIZALES*	OCAÑA	MARIQUITA	
MEDELLIN *	PAIPA	MAGANGUÉ	
MONTERIA*	POPAYÁN	MOMPOX	
NEIVA	PROVIDENCIA*	NUQUÍ	
PASTO	Pto. ASIS	PAZ DE ARIPORO	
PEREIRA*	PTO. CARREÑO	PLATO	
QUIBDÓ*	Pto. INÍRIDA	PITALITO	
RIOHACHA*	SAN JOSE DEL	PTO. LEGUIZAMO	
RIONEGRO*	GUAVIARE*	PTO. BERRIO	
SAN ANDRÉS*		SAN VICENTE	
SANTA MARTA*	VILLA GARZON	SARAVENA	
VALLEDUPAR*		TAME	
VILLA/CENCIO		TOLU	
YOPAL		TUMACO	
		TRINIDAD	
		TULUÁ*	
		TURBO	
		URRAO	
		OTÚ	

*Aeropuertos en concesión y / o del Municipio en estos la Aeronáutica Civil de Colombia cobra lo que no está dentro del contrato de concesión o que corresponde al municipio previa autorización de la entidad.

Clave: GDIR-3.0-12-10
 Versión: 01
 Fecha: 20/09/2011
 Página: 2 de 11

ANEXO 3. ESQUEMA BÁSICO DE LOS PROYECTOS

Figura 1. Plano General de las obras a desarrollar en el Aeropuerto Alcaraván de Yopal

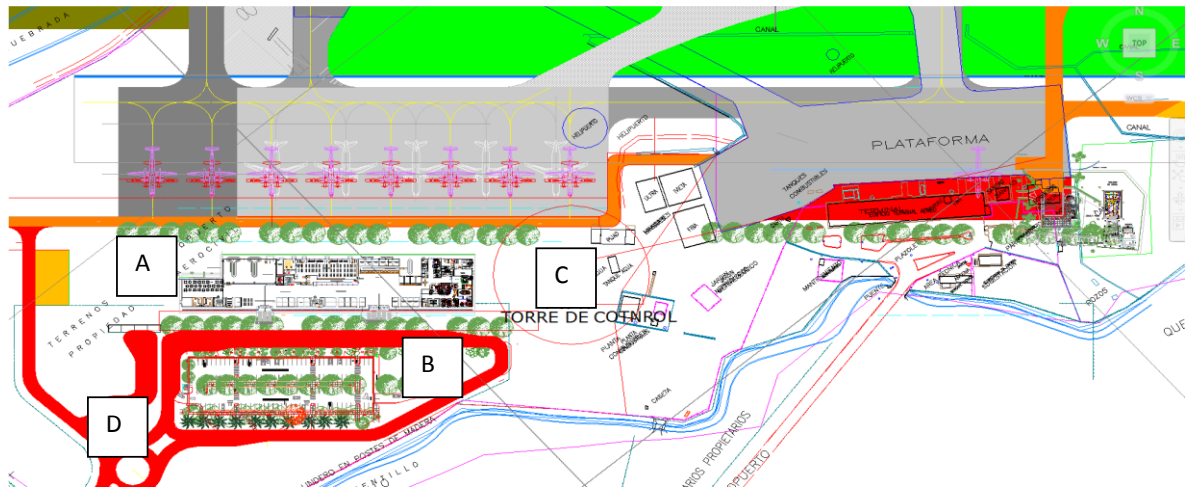


- A: Terminal
- B: Urbanismo
- C: Ampliación Plataforma
- D: Torre de control y Cuartel de Bomberos
- E: Vías de acceso

Figura 2. Diseño arquitectónico. Nueva terminal del aeropuerto Alcaraván de Yopal.



Figura 3. Plano de las Obras a desarrollar en el Aeropuerto Perales de Ibagué



- A: Terminal
- B: Urbanismo
- C: Torre de control y cuartel de bomberos
- D: Vías de acceso

Figura 4. Diseño arquitectónico. Nueva terminal del Aeropuerto Perales de Ibagué.



**ANEXO 4. AVAL FISCAL DEL CONFIS:
26/12/2013**

Of Planeacion



MinHacienda
Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

5.2.1

Bogotá D.C.,

Doctor
SANTIAGO CASTRO GÓMEZ
Director General
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Av. Calle 26 No. 103 - 15
Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Numero Radicacion: 2-2013-050368
Fecha Radicacion: 26 12 2013 16:3:0
Destino: 1694-AERONAUTICA CIVIL
Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
No. Folios: 1 No. 016 2013

AEROCIVIL
Radicado: 2013098590 2013/12/27 3:17 PM.
Al contestar favor citar este numero
Destino: DIRECCION GENERAL
Anexos: 0 - Recibido

2013098590

404A

Asunto: Modificación Aval fiscal de la sesión del 28 de agosto de 2013, para la declaratoria de importancia estratégica del Proyecto de Construcción Infraestructura Aeroportuaria a Nivel Nacional, Aeropuertos de las Ciudades de Ibagué y Yopal. Ref:1-2013-082911

Estimado doctor Andrade:

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS-, en atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 1011.416-2013052027 del 19 de noviembre de 2013, así como lo dispuesto por la Ley 819 de 2003 y el Decreto 4730 de 2005, en la sesión del 20 de diciembre de 2013, modificó el aval fiscal de la sesión del 28 de agosto de 2013, para que la Unidad Administrativa Especial continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, de la declaratoria de importancia estratégica del Proyecto Construcción Infraestructura Aeroportuaria a Nivel Nacional, Aeropuertos de las Ciudades de Ibagué y Yopal, así:

Vigencia	Recurso	Aval Fiscal del 28 de agosto de 2013	Modificación solicitada	Pesos corrientes
				Nuevo Aval Fiscal
2013	Nación	19.632.779.892	(19.632.779.892)	-
2014	Propios	40.241.252.302	(13.192.088.302)	27.049.164.000
2015	Nación	26.636.927.434	(6.656.583.006)	19.980.344.428
	Propios		20.080.000.000	20.080.000.000
2016	Nación		19.401.451.201	19.401.451.201

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Secretario Ejecutivo

Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda/Ivan Allirio Campos
ELABORÓ: Isaias Contreras

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co